

Washington, D. C., 22 de mayo de 2012

Su Excelencia
E. S. D.

Ref.: *Elección de integrantes de la
Comisión Interamericana de Derechos Humanos
XLIII Asamblea General de la OEA*

Distinguido Señor-a:

Reciba un respetuoso saludo del Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), organización regional de defensa y promoción de los derechos humanos cuyo objetivo principal es asegurar la implementación de normas internacionales de derechos humanos en los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA), mediante el uso efectivo del Sistema Interamericano de protección de los derechos humanos.

Como es de su conocimiento, en la Asamblea General de la OEA que se celebrará este año en la ciudad de Antigua, Guatemala se llevará a cabo la elección de tres de los 7 miembros de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), lo que representa un número sustantivo de integrantes de uno de los principales órganos de protección de derechos humanos del hemisferio. A la fecha, y de acuerdo con la información disponible por la página web de la OEA, han sido presentadas 6 candidaturas propuestas por Brasil, Colombia, Ecuador, Estados Unidos, México, y Perú.

En atención a ello, nos dirigimos a Usted con el fin de solicitarle que, en virtud de la relevancia de esta elección, al momento de emitir los votos que le corresponden, el Estado que Usted representa tenga en cuenta las características que la Convención Americana sobre Derechos Humanos exige –en su artículo 34- para los/as personas que ocupen este importante cargo. En tal sentido la Convención establece como requisitos que cuenten con “alta autoridad moral y reconocida versación en materia de derechos humanos”.

El establecimiento de los requisitos mencionados tiene como objetivo que las personas que accedan a los cargos de Comisionados de este importante órgano de protección sean idóneas para desempeñar la trascendental función de velar por el respeto y la protección de los derechos humanos en los Estados del continente americano, y ejerzan dicha función en forma independiente y autónoma del Estado que los propone .



Centro por la Justicia
y el Derecho Internacional
Center for Justice
and International Law
Centro pela Justiça
e o Direito Internacional
Centre pour la Justice
et le Droit International
Pemonton Kowantok
Wacüpe Yuwanin Pataset

WASHINGTON DC
1630 Connecticut Ave. NW
Suite 401. Washington, DC
20009-1053 Estados Unidos
Tel +1.202.319.3000
Fax +1.202.319.3019
washington@cejil.org

SAN JOSE
Apartado postal 441-2010
San José, Costa Rica
Tel+506.2280.7473
Fax +506.2280.5280
mesoamerica@cejil.org

RIO DE JANEIRO
Franklin Roosevelt 194
Sala 906, CEP 20021-120
Rio de Janeiro, RJ, Brasil
Tel +55.21.2533.1660
Fax +55.21.2517.3280
brasil@cejil.org

BUENOS AIRES
Av. Pueyrredón 510, 6º A
C1032ABS
Ciudad Autónoma
de Buenos Aires, Argentina
Tel/Fax +54.11.5031.2331
sur@cejil.org

www.cejil.org



Así, la alta autoridad moral hace referencia al público reconocimiento de una actuación personal y profesional intachable y la existencia de calidades tales como el compromiso con la efectiva vigencia de los derechos humanos y el decidido e inequívoco aprecio a la dignidad humana. Ello deberá traducirse en la tacha de aquellas personas que hayan participado en gobiernos autoritarios o dictatoriales, o en violaciones a los derechos humanos o hayan sostenido posiciones ideológicas incompatibles con la promoción de la dignidad humana o la protección internacional de los derechos humanos.

Por su parte, la reconocida versación en materia de derechos humanos, se refiere a la experiencia en este campo, la cual no se limita a la formación académica, sino al ejercicio profesional en este ámbito, la habilidad intelectual para traducir los hechos y argumentos en sólidos análisis jurídicos y políticos y el contar con especialización en áreas fundamentales para el trabajo del órgano que aspira a integrar. En este sentido, las calidades jurídicas, profesionales y humanas de los candidatos deben primar sobre los vínculos y lealtades políticas.

Las características anteriores garantizan el prestigio y la credibilidad necesarios para que la Comisión Interamericana cumpla con su mandato de interpretación y aplicación de la Declaración Americana, la Convención Americana y otros tratados de derechos humanos interamericanos. También son un aval de justicia tanto para quienes consideran que han sido víctimas de un abuso de poder como para los Estados que son denunciados, pues suponen una evaluación objetiva de los hechos, respetuosa de las normas y procedimientos.


A modo de contribución, ponemos en su conocimiento un documento de coyuntura que CEJIL elaboró en el año 2005 pero cuyas consideraciones aún son válidas, el cual se titula “Aportes para el proceso de selección de miembros de la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos” que puede ser accedido a través de nuestra página de internet en el siguiente enlace:
http://cejil.org/sites/default/files/Documento_1_sp_0.pdf

En dicho documento, entre otras cosas, resaltamos la importancia de que los Estados establezcan mecanismos internos de selección de candidatos/as que garanticen la transparencia, igualdad, competencia y compromiso de los y las postulantes con la protección de los derechos humanos, así como la diversidad a la hora de elegir candidatos/as.

Respetuosamente le solicitamos que tome en consideración los criterios reseñados para garantizar que el Estado que Usted representa emita sus votos a favor de las personas idóneas para integrar la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Ello contribuirá para que este₂

órgano siga realizando la importante labor de promoción y protección de los derechos humanos en el hemisferio.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para transmitirle las muestras de nuestra más alta consideración.

A handwritten signature in black ink, reading "Viviana Krsticevic", written in a cursive style. The signature is positioned above a horizontal line.

Viviana Krsticevic
Directora Ejecutiva